

## **INSTRUCCIONES PARA PROMOVER ACCIÓN DE UN FALLO EXTRANJERO**

(A.R.S. §12-1701 a §12-1705 según los cambios del 1997)

Para promover acción de un Fallo Extranjero en el Tribunal Superior de Arizona, necesita lo siguiente:

1. Una copia certificada o autenticada del fallo del tribunal que emitió el fallo original.
2. Una Declaración Jurada para Sustanciar un Fallo Extranjero, que indica el nombre y el último domicilio conocido tanto para el Demandante [Solicitante] Acreedor del Fallo como el Demandado [Acusado] Deudor.
3. Una Notificación de Promoción de Acción de un Fallo Extranjero.
4. Habrá una tarifa que pagar por promover acción de un Fallo Extranjero. Favor de contactar al Secretario del Tribunal Superior para saber la cantidad de las tarifas.
5. Proveer el original y dos copias de todos los documentos presentados al Tribunal.
6. Una hoja de portada que aplique al tipo de caso específico que está presentando, (civil o tribunal de la familia). Para un caso en el tribunal de la familia, seleccione la hoja de portada, Sensitive Data Sheet with Children or Without Children (Hoja para Información Confidencial con Menores o sin Menores) Para un caso civil, seleccione la Statewide Coversheet (Hoja de Portada Estatal).
7. Para solicitar una copia certificada de la promoción de acción del Fallo de un Tribunal Extranjero, habrá costos adicionales. Contacte al Secretario del Tribunal Superior para obtener las cantidades de las tarifas siguientes para obtener una copia certificada:
  - a. “Certificado de exactitud de la copia de registro”, y
  - b. “Copias Fotográficas por página”

Enviar todos los documentos, incluyendo un sobre con sellos postales y su domicilio para la devolución de los documentos, al Secretario del Tribunal Superior.